

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 1 de 23

Informe Preliminar de Verificación de los Requisitos Habilitantes de la Convocatoria CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 - 2023

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SHIRULEMA, CORREGIMIENTO DE CARDÓN ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA

En el Municipio de Uribia, La Guajira, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, y energía eléctrica de Uribia S.A.S, los señores **ALVARO CORREA, Coordinador Técnico, *evaluador técnico***, **ARMANDO GIRALDO, Coordinador Administrativo, *evaluador financiero***, y **ROBERTO ZUBIRIA PANA, Asesor Jurídico externa, *evaluador jurídico***, quienes fungen como miembros del Comité Evaluador (Área Jurídica, Técnica y Financiera), con el fin de culminar el proceso de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada en virtud del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 - 2023.

La propuesta allegada en virtud de la Licitación adelantada por la entidad, fue la siguiente:

OFERENTE N° 001	CONSORCIO SHIRULEMA 2023	
Fecha y Hora de Entrega	17 de Mayo de 2023, 9:09 A.M.	
Representante Legal	LUIS HERNAN LOAIZA GIL	
Garantía de Seriedad de Oferta	Compañía que expide la poliza	Seguros Mundial
	Fecha de Expedición	16/05/2023
	Número de la Garantía	CMT-100007104
	Cuántia Asegurada	\$16.500.046,70
	Vigencia de la Poliza	Desde el 17/05/2023, hasta el 17/08/2023
Oferta	Se presenta un (1) Sobre de Manila, los cuales contienen un Una (01) AZ y un sobre cerrado identificado d ela siguiente manera:	

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 2 de 23

	<ul style="list-style-type: none">- Una Carpera tipo AZ la cual contiene los documentos jurídicos financieros y técnicos (ORIGINAL) del folio 001 hasta el folio 202.- La carta de presentación de la propuesta firmada viene firmada foliada (folio 3 al 7)
--	---

Del mismo modo, se dejaron las siguientes constancias:

1- Que dentro de los documentos quedó estipulado que “La selección del contratista se realiza a través del proceso de contratación Concurso de Méritos No. 001 - 2023, para aquellos oferentes inscritos en el banco de oferentes de la entidad.

3. Que en la audiencia no se presentó observación alguna con respecto a la diligencia desarrollada.

Al momento de iniciar la presente verificación, se advierte que los integrantes de CONSORCIO SHIRULEMA 2.023, esto es G.V. LTDA y CONSTRUHABITARQ S.A.S tienen la condición de INSCRITOS en el Banco de Oferentes.

Con fundamento en lo anterior, la entidad, procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes así:

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROPONENTE

1.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CONSORCIO SHIRULEMA 2.023

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CONSORCIO SHIRULEMA 2.023
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL - FORMATO 2	Cumple - Sobre I Folio 13 y 14
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - FORMATO 1	Cumple - Sobre I

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 3 de 23

	Flioss 3 al 11
	La carta es avalada por BRAYAN DAVID CARREÑO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.032.056 expedida en Uribia, quien ostenta el título profesional de Ingeniero Civil con TP No. 25202 - 14052 de la Universidad Católica de Colombia y con certificado de Copnia Vigente.
ANEXO 4 - PACTO DE TRANSPARENCIA	Cumple - Sobre I Folio 93 al 95
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple - Sobre I Folio 103
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO	Cumple - Sobre I Folio 30
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO ORIGINAL DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DEL REPRESENTANTE	Cumple: Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE	Cumple: Verificado por la entidad.
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	Cumple: Verificado por la entidad.
FORMATO No. 011 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	No requiere.

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A ACREDITAR POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO
SHIRULEMA 2.023**

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	G.V. LTDA. NIT: 825002653 - 1 Rep. Legal: GELCA PATRICIA VANEGAS MENGUAL C.C. 40.913.719 expedida en Riohacha Participación: 90%	CONSTRUHABITARQ S.A.S. NIT: 900292086 - 1 Rep. Legal: LUIS HERNAN LOAIZ GIL C.C. 84.0025.804 expedida en Riohacha Participación: 90%
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES	Cumple - Sobre I	Cumple - Sobre I

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 4 de 23

LEGALES - FORMATO 6	Folio 89	Folio 91
COPIA DE LA CÉDULA DEL REP. LEGAL	Cumple - Sobre I Folios 26	Cumple - Sobre I Folio 30
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Cumple - Sobre I Folio 33 al 73 RUP No. S000487568, expedido el 15 de mayo de 2023.	Cumple - Sobre I Folio 75 al 86 RUP No. S000487565, expedido el 15 de mayo de 2023..
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple - Sobre I Folio 17 al 20 Certificado de existencia y representación legal No. S000487568, expedido el 15 de mayo de 2023.	Cumple - Sobre I Folio 22 al 25 Certificado de existencia y representación legal No. S000487567, expedido el 15 de mayo de 2023.
COMPOSICIÓN ACCIONARIA	N/A	98
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO ORIGINAL DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	Cumple: Verificado por la entidad.	Cumple: Verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN -EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple: Verificado por la entidad.	Cumple: Verificado por la entidad.
ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	Cumple: Verificado por la entidad.	Cumple: Verificado por la entidad.
SANCIONES REPORTADAS EN EL RUES MIPYMES	No reporta sanciones - ver pantallazo. MICROEMPRESA	No reporta sanciones MICROEMPRESA

1.1.1. Conclusión verificación jurídica del proponente

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023**, **CUMPLE** con toda la documentación jurídica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABIL** jurídicamente.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 5 de 23

1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DEL PROPONENTE CONSORCIO SHIRULEMA 2.023

Para la presente verificación, se deja constancia que el RUP del oferente se encuentra vigente a la fecha de presentación de la propuesta y que se tomó información financiera del año 2020.

CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	
Índice de Liquidez: <u>Mayor o igual a 1.1</u>	Activo corriente/ Pasivo Corriente ≥ 1.1	2,51	SI
Nivel de Endeudamiento: <u>Menor o igual a 73%</u>	Pasivo total/Activo total $\leq 73\%$	31.19%	SI
Razón de Cobertura de Intereses: <u>Mayor o igual a 0</u>	Utilidad operacional/gastos de interés ≥ 0	INDETERMINADO	SI
una rentabilidad sobre el patrimonio: <u>Mayor o igual a 0</u>	Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional/patrimonio	0.51	SI
Una rentabilidad sobre los activos: <u>Mayor o igual a 0</u>	Utilidad operacional/activo total	0.35	SI
Capital de trabajo. $CT \geq CTd$ \$16.500.046.7	$CT = AC - PC \geq CTd$	\$ 138.163.741	SI

ESTADOS FINANCIEROS, A 31-12-2020 TOMADOS DEL RUP DE G.V. LTDA.	
Activo Corriente	\$162.318.000,00
Activo Total	\$196.280.000,00
Pasivo Corriente	\$65.091.000,00

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 6 de 23

Pasivo Total	\$65.091.000,00
Patrimonio	\$131.189.000,00
Utilidad/perdida operacional	\$99.257.000,00
Gastos de interés	\$ 0,00

ESTADOS FINANCIEROS, A 31-12-2020 TOMADOS DEL RUP DE CONSTRUHABITARQ S.A.S.	
Activo Corriente	\$66.789.348,50
Activo Total	\$95.262.548,50
Pasivo Corriente	\$25.852.607,50
Pasivo Total	\$25.852.607,50
Patrimonio	\$69.409.941,00
Utilidad/perdida operacional	\$4.980.469,00
Gastos de interés	\$ 0,00

INDICE DE LIQUIDEZ

$$IL = \frac{162.318.000,00}{65.091.000,00} + \frac{66.789.348,50}{25.852.607,50} + \frac{0,00}{0,00}$$

$$IL = \frac{229.107.348,5}{90.943.607,5}$$

IL 2,51

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

$$NE = \frac{65.091.000,00}{196.280.000,00} + \frac{25.852.607,50}{95.262.548,50} + \frac{0,00}{0,00}$$

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Página 7 de 23

NE=	90.943.607,5				
	291.542.548,5				
NE=	0,31				
RAZON COBERTURA DE INTERES					
RCI=	99.257.000,00	+	4.980.469,00	+	0,00
	0,00	+	0,00	+	0,00
RCI=	104.237.469				
	0,00				
RCI=	INDETERMINADO				
CAPITAL DE TRABAJO CT OFERENTE					
	\$ 138.163.741				
PRESUPUESTO OFICIAL					
	\$165.000.467				
CAPITAL DE TRABAJO DEL PROCESO					
	\$16.500.046.7				
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO					
RP=	99.257.000,00	+	4.980.469,00	+	0,00
	131.189.000,00	+	69.409.941,00	+	0,00
RP=	104.237.469				
	200.598.941				

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Página 8 de 23

RP= 0,51

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

RA=	99.257.000,00	+	4.980.469,00	+	0,00
	196.280.000,00	+	95.262.548,50	+	0,00
<hr/>					
RA=	104.237.469				
	291.542.548,5				
<hr/>					
RA=			0,35		

1.2.1. Conclusión de la verificación financiera

Luego de realizar el ejercicio anterior, llegamos a la siguiente conclusión:

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023**, **CUMPLE** con toda la documentación financiera requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABIL** financieramente.

1.3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES OFERENTE CONSORCIO SHIRULEMA 2.023

ÍTEMS	DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CONSORCIO SHIRULEMA 2.023
1	OFERTA ECONÓMICA	Cumple - Sobre I Folio 202
2	VERIFICACIÓN CODIGO CLASIFICADOR INTERNACIONAL. VER CUADRO No. 1	Cumple - verificado en el RUP.

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Página 9 de 23

3	FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA.	Cumple - Sobre I Folio 111
4	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA - VER CUADRO No. 2 DE VERIFICACIÓN.	Cumple - Sobre I Folio 112 al 157
5	FORMATO No. 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Cumple - Sobre I Folio 167 al 170
7	FORMATO No. 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LLA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSOAL CLAVE	Cumple - Sobre I Folio 159 y 160
8	FORMATO 9. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	Cumple - Sobre I Folio 163
9	FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Cumple - Sobre I Folio 165
10	FORMATO 13 - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Cumple - Sobre I Folio 172 al 200
11	ACREDITACIÓN MIPYME	Cumple - Sobre I Información acreditada con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes
13	SOLICITUD DE ANTICIPO	El oferente realiza una solicitud de anticipo correspondiente al 50% - folio 201

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 10 de 23

Cuadro No 1. VERIFICACIÓN CODIGO CLASIFICADOR INTERNACIONAL

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80 10 15	Ingeniería civil y arquitectura

Cuadro No 2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONTRATO N°1
No. RUP	65
No. CONTRATO	005 DE 2002
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE AEROBOMBAS Y MICROACUEDUCTOS EXISTENTES PARA EL PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS COMO ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19, EN ATENCIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO 003 DE 2020.
CONTRATISTA	G.V. LIMITADA.
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO E.S.P.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 11 de 23

¿ACREDITA EL OBJETO SOLICITADO?	ACREDITA
VALOR FINAL EJECUTADO EN PESOS (INCLUYE ADICIONES)	\$ 180.547.000,00
FECHA DE INICIO	31/07/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	14/05/2021
VALOR DE SMMLV AÑO DE INICIO	\$ 877.803,00
VALOR DE SMMLV AÑO TERMINACIÓN	\$ 908.526,00
VALOR EN SMMLV	198,73
VALOR EN SMMLV EN EL RUP	198,72
MODALIDAD DE EJECUCIÓN (C, UT ó I)	I
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN RUP	N/A
VALOR SMMLV % PARTICIPACIÓN	N/A
VALOR % DE PARTICIPACIÓN	N/A
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.	ACREDITA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a un proyecto de CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP con capacidad igual o superior al (55%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en 1,00 L/S. L/S requeridos: 0,55	ACREDITA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 12 de 23

<p align="center">EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de filtros para potabilización de agua.</p>	<p align="center">ACREDITA</p>
<p align="center">Que contenga el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel: 80 10 15</p>	<p align="center">801015</p>
<p align="center">CONCLUSIÓN</p>	<p>El oferente acredita experiencia general, específica y adicional por 198 SMMLV, es decir, un valor mayor al 75% del P.O.</p>
<p align="center">CUMPLE/NO CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

1.3.1. Conclusión de la verificación Componente Técnico

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023**, **CUMPLE** con toda la documentación Técnica requerida en los Pliegos de Condiciones, por lo que la oferta es declarada **HABIL** técnicamente.

2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Ítem	Proponente	Requisito			Conclusión
		Indicador Jurídico	Indicador Financiero	Indicador Técnico y Organizacionales Habilitantes	

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 13 de 23

1	CONSORCIO SHIRULEMA 2.023	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
---	---------------------------	-------	-------	-------	-------

3. CALIFICACION

Luego de la habilitación jurídica, financiera y técnica sólo del proponente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023** el comité conformado para la evaluación de las propuestas ponderará los factores técnicos exigidos en los numerales que a continuación se detallan, asignando en dicho ejercicio los siguientes puntajes, a saber:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10,00
Factor de sostenibilidad	1,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100,00

El CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 14 de 23

Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Por lo anterior, se procede a asignar los puntajes que pueden ser otorgados en esta instancia, así:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 15 de 23

Siendo cierre del proceso el día 17 de mayo la TRM que rige es la del día 19 de mayo de 2.023, *segundo día hábil después del cierre del proceso*, la cual es **4.521,64** por lo que el metodo de evaluacion es **MEDIA GEOMETRICA**.

TRM vigente el Viernes 19 de Mayo del 2023



Media Geometrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- *MG*: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- *V1*: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- *Vn*: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- *n*: La cantidad total de propuestas habilitadas.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 16 de 23

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje \text{ máximo}$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

Dando como resultado, por ser proponente único:

Mediana Geometrica

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS	PROMEDIO	ME	PUNTAJE
CONSORCIO SHIRULEMA 2.023	POR SER ÚNICO OFERENTE SE LE OTORGA EL MÁXIMO PUNTAJE.				67,7500

EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Dispone el pliego de condiciones:

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 17 de 23

Criterio de evaluación	Puntaje
Total	10

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Dispone el pliego de condiciones:

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de Interventoría tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

- i. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
- ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

En caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023** presentó a folio **163** de su oferta el diligenciamiento del **Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable**, por lo que se le asignan **5 puntos** en este ítem.

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 18 de 23

Dispone el pliego de condiciones:

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de Interventoría a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal”

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” del Pliego de Condiciones.

I. Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en hidráulica o geotecnia).

II. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

En el caso que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con la formación académica adicional.

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023** presentó a folio **163** de su oferta el diligenciamiento del **Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable**, por lo que se le asignan **5 puntos** en este ítem.

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD:

Dispone el pliego de condiciones:

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 - Factor de sostenibilidad”, a presentar sus

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 19 de 23

entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".

El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en los términos del numeral "9.1 Información para el control de la ejecución de la obra".

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023** presentó a folio 165 de su oferta el diligenciamiento del **Formato 12 – Factor de sostenibilidad**, por lo que se le asignan **1 punto** en este ítem.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. 20 PUNTOS

Dispone el pliego de condiciones:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 20 de 23

Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023** diligenció FORMATO No. 09 en las condiciones fijadas en el pliego, al no existir bienes nacionales relevantes que apliquen al proceso. Además, siendo integrada por dos (2) PERSONAS JURÍDICAS, adjuntó:

A. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país correspondiente a cada integrante del CONSORCIO SHIRULEMA 2.023, esto es:

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	G.V. LTDA. NIT: 825002653 - 1 Rep. Legal: GELCA PATRICIA VANEGAS MENGUAL C.C. 40.913.719 expedida en Riohacha Participación: 90%	CONSTRUHABITARQ S.AS. NIT: 900292086 - 1 Rep. Legal: LUIS HERNAN LOAIZ GIL C.C. 84.0025.804 expedida en Riohacha Participación: 90%
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple - Sobre I Folio 17 al 20 Certificado de existencia y representación legal No. S000487568, expedido el 15 de mayo de 2023.	Cumple - Sobre I Folio 22 al 25 Certificado de existencia y representación legal No. S000487567, expedido el 15 de mayo de 2023.

Por ello se le asignan **20 puntos** en este ítem.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 1 Punto

Dispone el pliego de condiciones:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 21 de 23

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023** no acreditó vinculación de persona en situación de discapacidad, por ello, se le otorga **0 puntos** en este ítem.

EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. 0.25 PUNTOS

Dispone el pliego de condiciones:

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

El oferente **CONSORCIO SHIRULEMA 2.023** acreditó a través de su integrante G.V. Ltda. la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para lo

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.

E.S.P.

NIT: 900375703-3

Página 22 de 23

cual presentó diligenciamiento del Formato 13A - Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (personas jurídicas), documentos de identidad y soportes de pagos de Seguridad Social del último año desde el folio 172 al 200, por lo que se le asignan **0,25 puntos** en este ítem.

3.1. CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN

Por lo anterior, se procede a consolidar los puntajes que pueden ser otorgados en esta instancia, así:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10,00
Factor de sostenibilidad	1,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	0,0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	99,00

4. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos del CONCURSO DE MERITOS de la referencia, habiendo verificado las propuestas presentadas, recomiendan adjudicar el proceso al proponente

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S.
E.S.P.**

NIT: 900375703-3

Página 23 de 23

Ítem	Proponente
1	CONSORCIO SHIRULEMA 2.023

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Uribia, Departamento de la Guajira, a los veintitres (23) días del mes de mayo del 2023 por los que en ella intervinieron.

Evaluadores

Original Firmado

ALVARO CORREA
Coordinador Técnico
Evaluador técnico

ARMANDO GIRALDO
Coordinador
Administrativo
evaluador financiero

ROBERTO ZUBIRIA PANA
Asesor Jurídico Externo.
Evaluador jurídico

